RESOLUCION DE ALCALDIA N° 518-2019-MPCP

Pucallpa, 11 de Octubre del 2019

VISTO: El Expediente Interno N°22685-2019 de fecha 09 de Octubre del 2019 que contiene el consolidado del Acta de Resultados en el cómputo de votos del día de las Elecciones de Autoridades Municipales en el "Centro Poblado Santa Rosa de Masisea del Distrito de Masisea", el Informe N° 066-2019-MPCP-GPPR-SGPLA, de fecha 7 de octubre del año 2019, Informe Legal N°983-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 09 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPCP de fecha 05 de abril del 2019, se ordena convocar a elecciones de Autoridades Municipalidades en el Centro Poblado "Santa Rosa de Masisea del Distrito de Masisea para el día domingo 29 de septiembre del año 2019", bajo las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en su reglamento;

Que, mediante Informe N° 066-2019-MPCP-GPPR-SGPLA, de fecha 07 de octubre del año 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento informa sobre los antecedentes de la ejecución de todo el proceso eleccionario en el Centro Poblado Santa Rosa de Masisea del Distrito de Masisea", y da a conocer el resultado del mismo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 130° de la acotada Ley N° 27972, los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y cinco Regidores, los mismos que son elegidos mediante sufragio universal por un periodo de cuatro años;

Que, estando a lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 28440 y la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPCP, se convocó a Elecciones de Autoridades Municipales en el Centro Poblado Santa Rosa de Masisea del Distrito de Masisea, para el día 29 de septiembre del presente año, resultando ganadora la Organización Política **"Alianza para el Progreso"**, de acuerdo al siguiente detalle:

AGRUPACIÓN POLÍTICA	VOTOS	% DE VOTOS
Organización Política "Alianza para el Progreso"	403	61.2%
Lista Independiente "El Platanito"	220	33.4%
Votos en blanco	3	0.5%
Votos nulos	32	4.9%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	**658**	**100%**

Que, de acuerdo a lo mencionado en el considerando procedente resultó ganador con el 61.2% de los votos la Organización Política **"Alianza para el Progreso"**, por lo que resultaron elegidos como Autoridades Municipales del Centro Poblado Santa Rosa de Masisea, los siguientes ciudadanos:

NOMBRE DE CANDIDATOS	DNI	CARGO
VALDIVIA PEREZ, MANUEL	00059045	ALCALDE
MONTOYA PANGOZA, OSCAR	44400597	1° REGIDOR TITULAR
CASTRO SOLIS, SILVERIO	44987288	2° REGIDOR TITULAR
NOLORBE PIZANGO, ESTEBAN	05321153	3° REGIDOR TITULAR
GONZALES PADILLA, JANETH	47490416	4° REGIDOR TITULAR
ARMAS RIVEIRO, WADDLER	46804836	5° REGIDOR TITULAR
TUESTA GONZALES, PEDRO	00099476	1° REGIDOR SUPLENTE
PANDURO MELENDEZ, VICTOR LOREDO	00051102	2° REGIDOR SUPLENTE
MELENDEZ PEZO, LINDIS HOBANI	43098434	3° REGIDOR SUPLENTE

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley N° 28440-Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, la cual establece que **"El Alcalde Provincial proclama al Alcalde y su lista de Regidores, que obtiene la votación más alta"**, así como su primera disposición complementaria señala que, el periodo de su mandato será de cuatro (04) años, computados a partir de su elección o designación;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece la autonomía política, económica y administrativa a las Municipalidades en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28440, la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPCP, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR a la Organizacion Política "Alianza para el Progreso", como **GANADORA DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE MASISEA DEL DISTRITO DE MASISEA**, realizada el día domingo 29 de setiembre del año 2019, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

NOMBRE DE CANDIDATOS	DNI	CARGO
VALDIVIA PEREZ, MANUEL	00059045	ALCALDE
MONTOYA PANGOZA, OSCAR	44400597	1° REGIDOR TITULAR
CASTRO SOLIS, SILVERIO	44987288	2° REGIDOR TITULAR
NOLORBE PIZANGO, ESTEBAN	05321153	3° REGIDOR TITULAR
GONZALES PADILLA, JANETH	47490416	4° REGIDOR TITULAR
ARMAS RIVEIRO, WADDLER	46804836	5° REGIDOR TITULAR
TUESTA GONZALES, PEDRO	00099476	1° REGIDOR SUPLENTE
PANDURO MELENDEZ, VICTOR LOREDO	00051102	2° REGIDOR SUPLENTE
MELENDEZ PEZO, LINDIS HOBANI	43098434	3° REGIDOR SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.-DECLARAR que el periodo de mandato de las autoridades proclamadas en el artículo precedente es de cuatro (04) años, computados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL